

MANIFIESTO

#DirectivaMigraParaTodas

En marzo de 2022, la Unión Europea ha aplicado el artículo 5 de la **Directiva 2001/55/CE** de protección temporal para acoger a personas desplazadas que huyen de manera masiva de la guerra de Ucrania, una buena noticia que **celebramos** todas las personas y organizaciones defensoras de los Derechos Humanos.

No obstante, **constatamos** que esta medida nunca ha sido de aplicación para personas que, en circunstancias similares, han huido y siguen huyendo de la guerra y las consecuencias de la misma en territorios como Siria, Palestina, Mali, Afganistán, Sudán, República Democrática del Congo o Iraq entre otros. Además, miles de personas llegan diariamente a las fronteras de la Unión Europea huyendo de hambrunas, represión política, causas climáticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, etc.

Por todo ello, **denunciamos** que, en el caso del estado español, persisten **cuestiones no resueltas en el ámbito de las migraciones y el refugio** tales como:

- **La baja tasa de reconocimiento de la protección internacional.** Según datos del Ministerio de Justicia, España recibió en 2021 un total de 65.404 solicitudes de protección internacional y la tasa de reconocimiento fue un exiguo 11%.
- **Un alto número de personas en situación administrativa irregular.** Se estima que hay entre 475.000 y 514.000 personas en esta situación según la *Fundación porCausa*.
- **La situación de desprotección y elevada precarización** de menores no acompañados/as, de las empleadas del hogar y los cuidados, de las y los jornaleras/os de la fresa, de las mujeres víctimas de trata...

- **El racismo institucional:** Centros de Internamiento de extranjeros (CIEs), la ley de extranjería, las identificaciones policiales por perfil racial, la infrarrepresentación del colectivo migrante en el ámbito político...
- **La ineficacia de la administración para tramitar los expedientes de extranjería:** dificultades para el empadronamiento, para acceder a la salud universal, atasco en la resolución de expedientes de nacionalidad (según el Ministerio de Justicia a principios del año 2022, en España hay 231.427 expedientes de nacionalidad sin resolver) o arraigo...

Solo para debatir en el Congreso de los Diputados una regularización extraordinaria, se exige a la comunidad migrante un esfuerzo titánico: **500.000 firmas** con DNI español. Durante años el Gobierno de turno ha mantenido como argumento la imposibilidad de realizar un nuevo proceso extraordinario. Ahora el colectivo migrante celebra que se proteja de forma ágil a personas migrantes y refugiadas ucranianas. Al mismo tiempo, exige el mismo trato para todas las personas independientemente de su origen. Con voluntad política, se acaba de demostrar que sí se puede.

Denunciamos la normalización del sufrimiento de los países del sur global, debido en parte a la ausencia de responsabilidad social de los medios de comunicación. Mayoritariamente los medios generalistas han hecho un tratamiento informativo desigual de los conflictos en función del origen de las personas. Mientras en la guerra de Ucrania se están contando historias de las víctimas en primera persona, en la cobertura de otros conflictos se aportan cifras sin nombres, sin contexto... que no permiten la empatía con las víctimas ni apelan a la movilización.

Por todo lo anterior, un grupo de ciudadanas/os y organizaciones defensoras de los Derechos Humanos lanzamos la campaña **#DirectivaMigraParaTodas**, con la que reivindicamos el reconocimiento de los derechos de las personas migrantes y refugiadas en España y en Europa. **Exigimos** la aplicación de la directiva para todas las personas independientemente de su origen. Es una cuestión de justicia.

Esta campaña no es de nadie, es de todas. ¡Únete!